

DECRETO ALCALDICIO N° 311 /

CHEPICA, 31 DE Enero de 2018.

CONSIDERANDO: La solicitud de Traslado N° 012/1714, de fecha 06.12.2017, Retamales y Retamales Ltda., representada por el Sr. Hugo Fabián Retamales Muñoz, Decreto Alcaldicio N° 706 de fecha 13.04.2016, que aprueba la patente comercial definitiva, el cual da el cumplimiento a los requerimientos legales dispuestos en el artículo N° 26, al 34 del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales para el Traslado de la Patente Comercial Definitiva,

El cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre condiciones de habitabilidad, zonificación y emplazamiento, Informe N° 269, de fecha 07.12.2017, de la Dirección de Obras, sin observación conforme a los establecido en el artículo N° 26, de la Ley de Rentas,

Resolución Sanitaria N° 103, de fecha 03.01.2018.

Informe N° 02, de la Unidad de Rentas que aprueba Local, sin Observaciones.

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO: 1.- Autorízase la Traslado de la Patente Comercial que se indica:

Tipo de Patente	: Comercial.
Actividad Económica	: 014014
Rol Patente	: 1.2.263.
Giro Comercial	: Destrucción de Plagas, Pulverizaciones y Fumigaciones.
Nombre del Contribuyente	: Retamales y Retamales Ltda.
Rut N°	: 76.547.206-7.
Representante Legal	: Hugo Fabián Retamales Muñoz
Rut N°	: 09.913.854-8.
Rol de Avalúo	: 41.113.

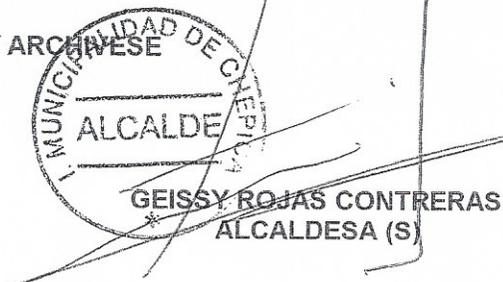
2.- Procédase la Unidad de Rentas autorizar y efectuar el correspondiente registro en el Rol de patente respectivo,

3.- Se entenderá la correspondiente autorización cuando se encuentre notificada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



GEISSY ROJAS CONTRERAS
ALCALDESA (S)

GRC/MPDV/czp
DISTRIBUCIÓN:

- Rentas (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Interesado (1)